MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CÚCUTA
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2026- 142304 **/ AREAD-GRUCO – 11.6**

San José de Cúcuta, 09 NOV 2026

Señores
PROVEEDORES
PN MECUC SA MC 005 2026
SECOP II
Cúcuta.

Asunto: Respuesta observaciones al proyecto pliego de condiciones No. **PN MECUC SA MC 005 2026**

En atención al comunicado oficial, radicado por los dueños de necesidad, respetuosamente me permito informar a los señores interesados en el proceso, que en atención a la observación recibida el día correspondiente dentro del cronograma del proceso y teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad consagrada en la Ley 80 de 1993 y que se confiere a las entidades públicas sujetas a dicho estatuto el cual les confiere importantes atribuciones y poderes discrecionales, para llevar a cabo una actuación administrativa eficaz, dentro del marco legal y reglamentario, y con el fin de atender lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 concordantes al principio de transparencia citado en la Resolución No. 03049 de 2014, en el entendido que para el presente procedimiento la empresa ganadora, ofrezca los mejores bienes, los más eficientes servicios y las condiciones apropiadas y beneficiosa para la Unidad Contratante; de manera respetuosa me permito dar respuesta a las observación que seguidamente se relaciona, así:

OBSERVACIONES OFERENTE: **1. HIGINIO CAMACHO.**

- **OBSERVACIÓN No. 1**

(...)
Respetuosamente, solicito a la entidad que los formatos requeridos sean publicados en versiones editables, con el propósito de facilitar su diligenciamiento, garantizar la precisión de la información suministrada y optimizar el tiempo destinado a la elaboración de los documentos. Está medida, además de contribuir a la eficiencia del proceso administrativo, asegura una mejor experiencia para los oferentes, en tanto permite la adecuada incorporación de los datos exigidos sin alterar la estructura oficial de los formatos. En consecuencia, la implementación de versiones editables se configura como una práctica que fortalece la transparencia, la igualdad de condiciones y la eficacia en la gestión documental.
(...)

- **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1.**

SE ACEPTA.

La Entidad acepta la observación presentada. En consecuencia, se procederá a revisar y disponer los formatos y anexos requeridos para la presentación de las ofertas en versiones editables, a través de la plataforma SECOP II, con el propósito de facilitar su diligenciamiento por parte de los interesados, conservar la estructura establecida y evitar posibles errores u omisiones en la elaboración de las propuestas.

- **OBSERVACIÓN No. 2**

(…)
En aras de propender por la eficacia en la ejecución contractual y la continua operatividad de la flota institucional, de manera atenta nos permitimos sugerir al Comité considerar el ajuste y precisión de las condiciones de acreditación de la infraestructura del taller principal en el pliego de condiciones definitivo, valorando la adopción de los siguientes parámetros:

"Para la acreditación de la capacidad técnica y operativa del taller principal de mantenimiento, el proponente o al menos uno de los integrantes en caso de proponente plural deberá demostrar la disponibilidad real, directa e inmediata de las instalaciones físicas ubicadas en la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana, única y exclusivamente mediante:

a) Certificado de Tradición y Libertad con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, donde conste que el proponente es el propietario del bien inmueble y certificado de existencia y representación legal o registro mercantil vigente.

b) Copia del Contrato de Arrendamiento debidamente legalizado y vigente durante el plazo de ejecución del contrato y su liquidación, suscrito directamente entre el proponente (arrendatario) y el propietario o administrador del inmueble.

SUSTENTO TÉCNICO Y OPERATIVO

Mitigación del riesgo de desatención de la flota policial: El mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Policía Nacional exige disponibilidad continua, prioritaria y sin restricciones de horarios ni capacidad de bahías. Los convenios comerciales con talleres independientes conllevan a que la flota oficial deba competir en turnos y disponibilidad con clientes particulares y otras empresas, comprometiendo los tiempos de respuesta exigidos en la operatividad de vigilancia ciudadana. Capacidad de control e inventarios: La custodia, permanencia y desarme de automotores institucionales (patrullas y motocicletas policiales) en instalaciones ajenas a la subordinación directa del contratista genera riesgos de seguridad, pérdida de repuestos y falta de control directo sobre los protocolos de la institución.

SUSTENTO JURÍDICO

Principio de Planeación y Responsabilidad (Art. 3 Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007): La administración pública debe asegurar que quien resulte adjudicatario cuente con el control legal efectivo y directo sobre los medios materiales e inmuebles necesarios para ejecutar el objeto contractual, evitando la figura de intermediarios sin capacidad física instalada.

Exigencia idónea de requisitos habilitantes (Decreto 1082 de 2015): Exigir títulos directos de tenencia legítima (dominio o arrendamiento directo) resulta una condición proporcional, adecuada y coherente con la naturaleza de un contrato integral a monto agotable y de tracto sucesivo que ampara la movilidad policial.
(…)

- **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2.**

SE ACEPTA.

La Entidad acepta la observación presentada y considera pertinente revisar y ajustar las condiciones establecidas para acreditar la disponibilidad de la infraestructura física del taller principal de mantenimiento, teniendo en cuenta la importancia de garantizar la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para la adecuada prestación del servicio objeto del proceso contractual.

En consecuencia, se acogerá la solicitud relacionada con la acreditación de la disponibilidad de las instalaciones mediante documentos que permitan verificar la titularidad o tenencia legítima del inmueble, conforme a las condiciones que serán precisadas e incorporadas en el pliego de condiciones definitivo, procurando garantizar la adecuada ejecución contractual y la capacidad de respuesta requerida para atender el parque automotor institucional, quedando para el lote No. 1 y el lote No. 2, así:

LOTE NO. 1

2	**CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER)** El proponente deberá contar con la infraestructura, capacidad logística y operacional necesaria para la ejecución, objeto del presente proceso de selección, **los proponentes, deberán anexar junto con su propuesta un mapa, bosquejo o dibujo del taller ofrecido para la ejecución del contrato, en el cual deben relacionar e identificar los puestos de trabajo donde se va a realizar el mantenimiento de los vehículos, espacios adicionales**, y es sobre estos doce **(12)** puestos de trabajo y espacios adicionales, que se realizará la evaluación (CUMPLE o NO CUMPLE), debiendo también cumplir los siguientes requisitos: ***NOTA** Este requisito es de **obligatoria presentación junto con su propuesta**, dado que está sujeto a verificación por parte del comité evaluador durante la evaluación de las ofertas, donde realizara visitas a las instalaciones presentadas por los proponentes y determina si estas CUMPLEN O NO con las condiciones exigidas por la Policía Metropolitana de Cúcuta. Lo anterior garantizando el principio de igualdad entre los proponentes y selección objetiva contractual. a. El proponente deberá indicar en la oferta a través de un documento escrito la dirección del taller donde se llevará a cabo el cumplimiento del objeto contractual, garantizando la propiedad, arrendamiento del mismo para la ejecución del contrato, para lo cual podrá optar por las siguientes opciones, así:			

Opción	Calidad	Documentos Exigidos
1	Propietario del bien Inmueble (Taller de mecánica automotriz)	Certificado de libertad y tradición expedido por la oficina de instrumentos públicos y certificado de viabilidad o compatibilidad de uso del suelo, respecto de la actividad económica objeto del presente proceso, expedido por la autoridad administrativa competente (oficina de planeación o la que haga sus veces), del lugar propuesto por el oferente.
2	Bien inmueble en calidad de arrendamiento (Taller de mecánica automotriz)	Contrato de arrendamiento cuyo plazo de ejecución debe corresponder como mínimo al plazo de ejecución del contrato, "PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 5, Y ANTINARCÓTICOS Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS". Suscrito por el propietario y/o propietarios, certificado de libertad y tradición del bien inmueble expedido por la oficina de instrumentos públicos y certificado donde se informe sobre la viabilidad o compatibilidad de uso del suelo respecto de la actividad económica objeto del presente proceso, expedido por la autoridad administrativa competente (oficina de planeación o la que haga sus veces), del lugar propuesto por el oferente.

Nota 1:

Debe anexar con la propuesta el certificado de libertad y tradición debe estar **expedido con fecha no mayor a 30 días calendario**, anteriores al cierre de presentación de oferta del presente proceso.

Nota 2:

Debe anexar con la propuesta el Certificado uso del suelo, el cual debe estar acorde al **Plan de Ordenamiento Territorial vigente** en cada municipio donde esté ubicado el lugar propuesto, este documento se requiere con el fin de verificar que en el lugar propuesto se pueda desarrollar la actividad económica, objeto del presente proceso, (mantenimiento vehículos livianos y pesados), de conformidad con las normas de uso de suelo establecidas en cada Municipio. (Artículo 87 numeral 1 Ley 1801 de 2016), sin embargo, la Entidad podrá verificar el cumplimiento de este requisito a través de los medios dispuestos por la entidad territorial correspondiente, toda vez que dicho certificado es meramente informativo y por lo tanto, es una de las formas de probar el requisito consistente en el cumplimiento de las normas de uso del suelo.

El contratista podrá subcontratar servicios de mantenimiento, en los casos en que se requieran actividades que demanden equipos o mano de obra especializada y que no puedan ser desarrolladas en el lugar propuesto.

APLICA PARA TALLERES ADICIONALES EN LAS CIUDADES DE OCAÑA Y PAMPLONA

Cada sede de las ciudades de Ocaña y Pamplona debe contar con mínimo tres (03) puestos de trabajo, divididos así:

- 1 puestos de trabajo para prestar el servicio de sistema eléctrico y aire acondicionado.
- 1 puestos de trabajo para prestar el servicio de sistema de sincronización.
- 1 puestos de trabajo para prestar el servicio de mecánica general, para vehículos livianos y/o pesados.

Para un total de: 03 puestos de trabajo.

	El oferente deberá contar con un (1) taller de mantenimiento de vehículos abierto al público, con instalaciones debidamente delimitadas por muro, estructura y protegidas que garanticen la seguridad, custodia y resguardo de los vehículos durante su permanencia en el establecimiento, así mismo, deberá disponer de puerta de acceso que cuente con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad livianos y pesados y contar con un área cubierta o techada de los puestos de trabajo destinada a la ejecución de las actividades de mantenimiento o intervenciones a los vehículos para que se desarrollen sin contratiempos las siguientes actividades: • Mecánica General • Sincronización • Electricidad • Sistema de frenos • Sistema de suspensión Estos puestos de trabajo deben estar ubicados de tal forma que permita la libre circulación de los vehículos sin entorpecer el trabajo que se adelante en cada puesto, de igual forma, los puestos de trabajo deben estar debidamente identificados y señalizados, deben contar con las condiciones de higiene y seguridad industrial (señalización) dispuestas en la normatividad vigente para tal fin, además de zona de disposición elementos sustituidos. **NOTA 1:** El comité evaluador durante la etapa de la evaluación realizará visita técnica únicamente en la ciudad de Cúcuta, Los Patios o Villa del Rosario con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos acá exigidos, así mismo verificará que las instalaciones del taller, se encuentre en funcionamiento desarrollando la actividad económica descrita en el numeral 1.1 "descripción general del objeto" del pliego de condiciones (Clasificación UNSPC: 78181500). De lo cual se elevará un acta con el registro fotográfico correspondiente. **NOTA 2:** El oferente que resulte ganador del presente proceso de selección, deberá presentar los documentos del taller ofertado en las sedes de Ocaña y pamplona, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato, así: 1. **Propietario del bien Inmueble taller de mecánica automotriz.** Certificado de libertad y tradición expedido por la oficina de instrumentos públicos. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil vigente. 2. **Bien inmueble en calidad de arrendamiento, acuerdo comercial, alianza, convenio taller de mecánica automotriz.** Contrato de arrendamiento, acuerdo comercial, alianza, convenio cuya duración debe corresponder como mínimo al plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, suscrito por el propietario o propietarios. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil vigente 3. **Disponibilidad del bien inmueble, taller de mecánica automotriz.** Acuerdos comerciales, convenios o alianzas, suscritos por el oferente y el propietario o representante legal del establecimiento de comercio de taller de mecánica automotriz, donde se ejecutará el contrato, (indicando que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, como mínimo hasta el plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso), además deberá presentar: • Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil vigente. • Certificado de libertad y tradición del bien inmueble expedido por la oficina de instrumentos públicos. En caso de que el predio donde se ubica el taller ofrecido en convenio no sea de propiedad del dueño del establecimiento de comercio, se deberá adjuntar el respectivo contrato de arrendamiento entre el propietario o propietarios del predio y el dueño del establecimiento de comercio (taller), (el tiempo de duración deberá ser como mínimo igual al plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso). • **Nota 1**: Para cualquiera de las tres (03) opciones el oferente deberá contar con el certificado de libertad y tradición expedido por instrumentos públicos **no mayor a 30 días calendarios, al cierre de presentación de la oferta del presente proceso.**		

LOTE NO. 2

	CAPACIDAD OPERATIVA – INFRAESTRUCTURA DEL TALLER APLICA PARA LOTE 2 MOTOS El proponente deberá aportar un certificado escrito indicando si es taller es propio o en calidad de arriendo. Si la propuesta es por un consorcio o unión temporal aportar un certificado escrito indicando si es propio o tomado en arriendo por uno de los integrantes de la propuesta plural. de igual forma la certificación debe relacionar la dirección exacta del taller donde se llevará a cabo el cumplimiento del objeto contractual en el cual conste la aceptación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante la ejecución del presente proceso. adicionalmente los documentos requeridos al que aplique: **1. Propietario del bien Inmueble taller de mecánica automotriz.** • Certificado de libertad y tradición expedido por la oficina de instrumentos públicos. • Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil vigente. **2. Bien inmueble en calidad de arrendamiento del taller de mecánica automotriz.** • Contrato de arrendamiento cuya duración debe corresponder como mínimo al plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, suscrito por el propietario o propietarios. • Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil vigente. En caso de que el predio donde se ubica el taller ofrecido no sea de propiedad del dueño del establecimiento de comercio, se deberá adjuntar el respectivo contrato de arrendamiento entre el propietario o propietarios del predio y el dueño del establecimiento de comercio (taller), (el tiempo de duración deberá ser como mínimo al plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso). • **Nota 1**: Para cualquiera de las opciones el oferente deberá contar con el certificado de libertad y tradición expedido por instrumentos públicos NO MAYOR A 30 DÍAS, AL CIERRE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEL PRESENTE PROCESO. • **Nota 2:** el establecimiento que presente como taller principal deberá contar con el certificado sobre el permiso del uso de suelo vigente y en firme, expedido por el ente encargado de generar el presente documento. **APLICA PARA TALLERES ADICIONALES OCAÑA Y PAMPLONA** El oferente que resulte ganador del presente proceso de selección, deberá presentar los documentos del taller ofertado en las sedes de Ocaña y pamplona, dentro de los siguientes días (5) hábiles, así: El oferente deberá contar con un (1) taller de mantenimiento de motocicletas abierto al público, con instalaciones debidamente delimitadas por muro, estructura y protegidas que garanticen la seguridad, custodia y resguardo de las motocicletas durante su permanencia en el establecimiento, así mismo, deberá disponer de puerta de acceso para el control de ingreso y salida de vehículos, personal y bienes, y contar con un área cubierta o techada destinada a la ejecución de las actividades de mantenimiento, con las condiciones necesarias para prestar el servicio de manera segura, eficiente y continua, donde se desarrollarán, entre otras, las siguientes actividades como: • Mecánica general Este debe estar ubicado dentro del casco urbano de la ciudad de Ocaña y en el casco urbano de la ciudad de Pamplona, el cual debe estar protegido y delimitado con muro e infraestructura y que sea techado para la zona de mantenimiento. Estos talleres deberán contar igualmente con dos (02) puestos de trabajo como mínimo requeridos para garantizar la óptima prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las motocicletas que conforman el parque automotor de DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, REGION DE POLICIA No. 5, ANTINARCÓTICOS y demás unidades por las que llegare a ser legalmente responsable la policía metropolitana de CÚCUTA, según cantidades y especificaciones técnicas descritas. Estos puestos de trabajo deben estar ubicados de tal forma que permita la libre circulación de las motocicletas, cada puesto de trabajo deberá tener: • Una (01) rampa. • Una (01) pistola neumática. • Un (01) Juego de herramientas manuales completo para cada mecánico que permitan cumplir con las necesidades tanto del vehículo a atenderse como del trabajo o servicio a efectuarse. Los puestos de trabajo deben estar debidamente identificados y señalizados, deben contar con las condiciones de higiene y seguridad industrial (señalización) dispuestas en la normatividad vigente para tal fin. Estos puestos de trabajo deben ser diferentes a los sitios de alistamiento para recibir y entregar las motocicletas o parqueaderos.		
12			

	Debe tener dentro del mismo taller las siguientes zonas: • Sala de espera para clientes. • Ubicación para la entrega de las motocicletas. • Zona de manejo ambiental de los desechos resultantes del mantenimiento elementos sustituidos. • Zona de disposición elementos sustituidos. Los puestos ofertados deben estar disponibles para las motocicletas del presente proceso, junto con las herramientas y equipos requeridos para el desarrollo del objeto contractual. Los puestos ofertados deben estar disponibles para las motocicletas del presente proceso, junto con las herramientas necesarias y equipos especializados. El oferente deberá diligenciar un documento, indicando la dirección de la sede o taller con el que dará cumplimiento a los mínimos requeridos; en el cual debe indicar que la sede ofrecida, estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del futuro contrato. La sede o taller ofertado no se podrá cambiar durante la evaluación del proceso. El proponente deberá aportar un certificado escrito con la dirección exacta del taller donde se llevará a cabo el cumplimiento del objeto contractual, dicha certificación deberá ser firmada por el propietario del taller ofrecido (contrato de arrendamiento, convenio y/o acuerdo comercial) o por el representante legal del taller ofrecido (en caso de que el taller sea de propiedad del oferente), en el cual conste la aceptación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante la ejecución del presente proceso y allegar el certificado de cámara de comercio donde se evidencie la existencia legal de los talleres ofertados, para lo cual podrá optar cualquiera de las siguientes opciones y adicionalmente a los documentos requeridos en los puntos 1,2,3, así: **1. Propietario del bien Inmueble taller de mecánica automotriz.** Certificado de libertad y tradición expedido por la oficina de instrumentos públicos. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil vigente. **2. Bien inmueble en calidad de arrendamiento, acuerdo comercial, alianza, convenio taller de mecánica automotriz.** • Contrato de arrendamiento, acuerdo comercial, alianza, convenio cuya duración debe corresponder como mínimo al plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, suscrito por el propietario o propietarios. • Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil vigente **3. Disponibilidad del bien inmueble, taller de mecánica automotriz.** Acuerdos comerciales, convenios o alianzas, suscritos por el oferente y el propietario o representante legal del establecimiento de comercio de taller de mecánica automotriz, donde se ejecutará el contrato, (indicando que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, como mínimo hasta el plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso), además deberá presentar: • Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil vigente. • Certificado de libertad y tradición del bien inmueble expedido por la oficina de instrumentos públicos. En caso de que el predio donde se ubica el taller ofrecido en convenio no sea de propiedad del dueño del establecimiento de comercio, se deberá adjuntar el respectivo contrato de arrendamiento entre el propietario o propietarios del predio y el dueño del establecimiento de comercio (taller), (el tiempo de duración deberá ser como mínimo igual al plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso). • **Nota 1**: Para cualquiera de las tres (03) opciones el oferente deberá contar con el certificado de libertad y tradición expedido por instrumentos públicos NO MAYOR A 30 DÍAS, AL CIERRE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEL PRESENTE PROCESO. Cada sede o taller deberá presentar unas áreas de recepción y diagnóstico para las motocicletas que requieran mantenimiento; la sede o taller deberá tener una zona de parqueo con el fin de evitar que las motocicletas que reciban el mantenimiento y estén listas para uso, queden en zonas públicas (andenes y vías), evitando que se afecte el libre desplazamiento vehicular y peatonal, lo anterior en atención al Código Nacional de Tránsito Terrestre Ley 769 de 2002. **Nota 1:** en caso de presentarse una emergencia social, económica y ambiental se deberá cumplir con las políticas nacionales y municipales, las recomendaciones de las autoridades de salud, económicas, ambientales y cumplir con todas las medidas de bioseguridad que se dictaminen con el fin de lograr la ejecución idónea del contrato. El cumplimiento de estas medidas deberá ser concertadas con el supervisor del contrato. **Nota 2:** el establecimiento que presente como taller principal deberá contar con el certificado sobre el permiso del uso de suelo vigente y en firme, expedido por el ente encargado de generar el presente documento.		

- **OBSERVACIÓN No. 3**

(...)
En calidad de interesados en el presente proceso de selección, de manera atenta y respetuosa nos permitimos solicitar a la Entidad revisar, ajustar y actualizar las tarifas y valores de referencia establecidos en la matriz oficial de precios unitarios para repuestos y mano de obra.

Tras realizar el correspondiente análisis de costos y cotizaciones con distribuidores autorizados y casas matrices, se evidenció que varios ítems presentan valores significativamente por debajo de las condiciones reales del mercado actual, lo que podría comprometer el equilibrio económico del futuro contrato y limitar la libre concurrencia de oferentes idóneos.

Con el propósito de brindar un insumo técnico objetivo, adjuntamos a la presente observación el archivo de la matriz de precios, en el cual hemos incorporado la columna «PRECIOS A MODIFICAR O REVISIÓN» con los valores sustentados frente a las listas comerciales vigentes.

Con fundamento en los principios de planeación, economía y selección objetiva (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), solicitamos al Comité acoger estos ajustes en el pliego definitivo y en la matriz económica del proceso.
(...)

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3

NO SE ACEPTA.

En atención a la observación presentada, mediante la cual se solicita revisar, ajustar y actualizar las tarifas y valores de referencia establecidos en la matriz oficial de precios unitarios para repuestos y mano de obra, la Entidad se permite informar que los valores allí establecidos fueron determinados con fundamento en el estudio de mercado realizado durante la etapa de planeación del presente proceso de selección.

Dicho estudio contempló el análisis de precios y cotizaciones obtenidas, con el propósito de identificar las condiciones comerciales del mercado y establecer los valores promedio de referencia para los diferentes ítems requeridos, procurando que estos respondan a criterios de razonabilidad, pertinencia y correspondencia con las condiciones económicas identificadas.

En consecuencia, los precios unitarios establecidos en la matriz económica corresponden al promedio obtenido como resultado del estudio de mercado efectuado por la Entidad, el cual constituye el soporte técnico y económico para la determinación del presupuesto y los valores de referencia del proceso.

Por lo anterior, una vez analizada la solicitud y teniendo en cuenta que los valores publicados cuentan con el respaldo del estudio de mercado realizado por la Entidad y en consecuencia, se mantienen sin modificación los precios unitarios establecidos en la matriz económica del proceso de selección.

MENSAJE OFERENTE: **HERLAN FERNEY FORERO ORTEGA.**

- **MENSAJE No. 1**

(...)
REFERENCIA: Selección Abreviada de Menor Cuantía PN MECUC SA MC 005 2026. **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR – LOTE 1 (CARROS).**

OBJETO: "Prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluyendo repuestos y mano de obra para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Región de Policía No. 5, Antinarcóticos y demás unidades por las que llegare a ser legalmente responsable la Policía Metropolitana de Cúcuta para la vigencia 2026 y 2027, según cantidades y especificaciones técnicas descritas".

Respetados señores:

Yo, **HERLAN FERNEY FORERO ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.664.093 de Cúcuta y NIT 6.664.093-6, persona natural comerciante, propietario del establecimiento de comercio MULTISERVICIOS H Y F, actuando en nombre propio, manifiesto mi interés en participar en el proceso de la referencia, de manera individual (estructura singular), **únicamente para el LOTE 1: mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluyendo repuestos y mano de obra para los CARROS**; no manifiesto interés en el Lote 2 (motocicletas).

Para los efectos previstos en el aviso de convocatoria, suministro la siguiente información:

Nombre del interesado	HERLAN FERNEY FORERO ORTEGA (establecimiento MULTISERVICIOS H Y F)
Representante legal	No aplica: persona natural que actúa en nombre propio
NIT / Cédula	NIT 6.664.093-6 / C.C. 6.664.093 de Cúcuta
Dirección de notificación	Av. 0 No. 2N-128, barrio Lleras Restrepo, Cúcuta (N. de S.)
Teléfonos	316 375 8536 – 315 671 0878
Fax	No aplica
Correo electrónico	tallerhyf@gmail.com

Declaro que esta manifestación se presenta dentro del término previsto en el cronograma del proceso, por la sección de Proveedores Interesados de la plataforma SECOP II y de manera escrita por la sección de mensajes del proceso, y que la forma de participación aquí indicada (singular) coincidirá con la de la oferta que llegare a presentar; asimismo, que no participaré en este proceso como integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

Autorizo que las comunicaciones relacionadas con este proceso me sean remitidas al correo electrónico y a los teléfonos indicados
(...)

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

SE ACLARA.

En atención al mensaje presentada, me permito informar que dentro del pliego definitivo se eliminara ese requisito de enviar un mensaje, con la finalidad de ser mas objetivos y regirnos a los protocolos y guías de Colombia compra eficiente SECOP II, por lo cual quedara así:

INTERÉS EN PARTICIPAR	lugar: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier= Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II Los interesados en participar en el presente proceso, ***DEBEN PRESENTAR*** su manifestación de interés dentro de los ***3 días hábiles siguientes*** de la fecha del acto de apertura del proceso. solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II **opcional pueden enviar por la sección de mensajes del proceso suministrando la siguiente información**: La manifestación de interés, deberá contener: PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS ✓ Nombre de la empresa y/o de la persona natural que presenta la manifestación de interés. ✓ Nombre del representante legal. ✓ Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula. ✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

- ✓ Señalar claramente cada uno de los integrantes incluyendo como mínimo, la siguiente información:
 - Nombre del consorcio o unión temporal y la promesa de sociedad
 - Nombre de la empresa o empresas y/o de la persona natural o personas naturales que integran el consorcio o unión temporal y/o promesa de sociedad
 - Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad.

- ✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico

En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes.

En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.

NOTA: SI LA MANIFESTACION DE INTERES SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MINIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

Nota: se debe realizar la manifestación de interés dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso las demás no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente.

La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II.

Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II

Si la Policía Metropolitana de Cúcuta recibe más de diez (10) manifestaciones de interés hará un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de selección, el cual se llevará a cabo al día siguiente de la fecha programada para la recepción de dicha manifestación en el SECOP II en las Instalaciones del Comando de **la** Policía Metropolitana de Cúcuta ubicado en la Avenida Demetrio Mendoza entre calles 22 y 24 a **la hora disponible de ese día.**

El medio a utilizar para el sorteo será a través de balotas, numeradas del número 1 a las 10 puestas a la vista y a verificación de los participantes las demás numeradas consecutivamente hasta completar el número de participantes al sorteo, se determina que aquellos proponentes que saquen las balotas numeradas del 1 al 10 son los que pueden presentar oferta en el respectivo proceso. Los participantes a través de su representante, previamente acreditado, en orden de radicado de su manifestación de

	interés sacarán una balota por cada uno de ellos, para los oferentes que no asistan al sorteo aleatoriamente se escogerá entre los participantes una persona para que en su nombre saque una balota. LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada

Atentamente,

Coronel **PEDRO JOSE SAAVEDRA PINZÓN**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaboró:

Subintendente YORMAN ELIAS RAVELO PAIPA
Analista de Contratos
Grupo de Contratos

Revisó:

Intendente Jefe GERMAN ANDRES VARGAS CACERES
Jefe Jurídico (E)
Grupo Asuntos Jurídicos

Revisó:

Teniente. JULIO CESAR PEREIRA MUÑOZ
Jefe Grupo de Contratos
Grupo de Contratos

Revisó:

Mayor NESTOR AMARU MEDINA BERMUDEZ
Jefe Area Administrativa
Área Administrativa

Revisó:

Teniente Coronel. STIVEN ALEJANDRO SALGADO CÁRDENAS
Subcomandante (E)
Policía Metropolitana de Cucuta

Fecha de elaboración:06/ 1/2026
Ubicación: disco D/: documentos/comunicaciones oficiales/2026

Avenida Demetrio Mendoza calle 22 y 24 – San Mateo
Teléfono 5754780 Ext. 266114 – Cúcuta
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA